

APRUEBASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA
COMPRA DE ALMOHADAS PARA ALBERGUE A
COMERCIALIZADORA ZITRO SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 810 1

LOTA, Julio 01 de 2020.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 431 de fecha 18.03.2020, donde ordena agilizar vía trato directo o licitación privada toda compra de bienes que fueren necesario como para combatir la pandemia generada con el CODID-19;

donde indica medidas de gestión administrativas por COVID-19;

b) Dictamen de Contraloría N° 3610 de fecha 17/03/2020,

c) Solicitud de Compra S/N Folio N° 628 de fecha 1/07/2020, solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, que solicita la compra de 20 almohadas, para complementar camas disponibles en albergue para personas en situación de calle, por emergencias covid-19;

d) Cotización de proveedor **COMERCIALIZADORA ZITRO SPA**, por un monto total de \$ 103.800 (ciento tres mil ochocientos pesos) con IVA incluido, por 20 almohadas;

del Reglamento;

e) Art. 8, Letra h) Ley 19.886 y Art. 10 número 3 y 7 letra n)

Suministro y Prestación de Servicios N° 19886 y su Reglamento;

f) Ley de Bases sobre contratos Administrativos de

Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos

el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O.

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la Pandemia que está afectando a nuestro país y al mundo COVID 19, Esta institución ha tenido que realizar compras de carácter urgente, para satisfacer necesidades del municipio.

La compra consiste en 20 almohadas que son requeridos para Complementar camas que están disponibles en el albergue municipal por emergencias covid-19.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1° Apruébese la contratación directa por compra insumos para albergue de personas en situación de calle, por emergencias covid-19.

2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a **COMERCIALIZADORA ZITRO SPA**, RUT N° 76.451.683-4, con domicilio en LOS CHONOS #299 SECTOR BUEN RETIRO/CORONEL, por un monto total de \$ 103.800 (ciento tres mil ochocientos pesos) con IVA incluido.

3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 114-05-21-004 presupuesto COVID-19.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

RPVB/RMC/art.-
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control
- Oficina Egresos
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-



V° B° DIRECCION DE CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE